

El Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría de Educación y Cultura, con fundamento en la fracción XI del artículo 4 de la Ley de Profesiones del Estado de Sonora, en coordinación con los colegios de profesionistas debidamente registrados ante esta Secretaría

CONVOCA

a las y los profesionistas a participar en la entrega del Reconocimiento al o la
“Profesionista del Año”

Objetivo General del Reconocimiento al o la “Profesionista del Año”:

Contribuir con el fortalecimiento y desarrollo de los conocimientos en materia de profesiones, con el fin de contar con profesionistas del Estado de Sonora que ejerzan su cédula profesional bajo los principios de honestidad, responsabilidad, ética, generosidad, justicia y solidaridad.

Impacto:

- Propiciar entre las y los profesionistas la búsqueda del mejoramiento continuo en el ejercicio de su profesión.
- Que el Estado de Sonora honre y enaltezca la calidad humana y profesional de quienes hayan sido seleccionados como tal.

Bases:

- 1.- Podrá participar todo profesionista de nacionalidad mexicana o extranjera que resida y ejerza en el Estado de Sonora, contando con al menos 5 años de antigüedad en el ejercicio profesional a la fecha de expedición de la convocatoria.
- 2.- Deberá contar con título profesional expedido por una Institución Educativa registrada en el Sistema Educativo Nacional, o su revalidación correspondiente en caso de ser extranjero.
- 3.- Tener cédula profesional con calidad de patente expedida por la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora o en trámite de la misma.
- 4.- Ser propuesto (a) por iniciativa propia o mediante la postulación de alguna de las siguientes instituciones: universidades, centros de instituciones de educación superior, academias, asociaciones, colegios o federación de profesionistas, dependencias y entidades de la administración pública, organizaciones privadas, civiles e instituciones y centros vinculados con la actividad profesional o por organismos productivos, cámaras y núcleos empresariales.
- 5.- Las propuestas deberán realizarse a través del formato de solicitud de inscripción y exponiendo los motivos que justifican su candidatura, en papel membretado y firmado por la persona interesada o por representante legal de la institución proponente (extensión mínima una cuartilla y máximo tres cuartillas). Todo postulador deberá presentar un escrito de aceptación y adicionalmente asentará “Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica”.
- 6.- Currículum Vitae completo de la o el aspirante y uno sintetizado en una cuartilla con fotografía reciente y documentos que den soporte (solicitud y requisitos de convocatoria disponible en www.sec.gob.mx).
- 7.- Anexar carta de honorabilidad emitida por un tercero (persona física o moral).
- 8.- Ejercer o haber ejercido su profesión en cualquiera de las áreas del ejercicio profesional que se detallan en la presente convocatoria.

Áreas del ejercicio profesional:

- I. Ciencias Biológicas.
- II. Ciencias de la Salud.

III. Humanidades.

IV. Ingenierías.

V. Ciencias Económicas Administrativas.

VI. Ciencias Sociales.

El soporte documental para la valoración del ejercicio profesional en cada una de las áreas será entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020 con base a su contribución en los siguientes apartados:

- 1.- Actividad profesional.
- 2.- Actividad gremial.
- 3.- Actividad académica.
- 4.- Otras actividades.

Jurado Calificador:

Está integrado por 10 personas elegidas según convocatoria previa a la presente, será la máxima autoridad y su fallo será inapelable.

Reconocimientos:

La Secretaría de Educación y Cultura entregará a las y los profesionistas que resulten merecedores del Reconocimiento al o la “Profesionista del Año” lo siguiente:

- Reconocimiento emitido por la Secretaría a nombre de las o los profesionistas ganadores.
- Difusión en los medios de comunicación.

Fechas:

La convocatoria se declara abierta a partir de su publicación en los medios de comunicación impresa de mayor difusión en el Estado.

La fecha para la entrega de propuestas de las personas interesadas será del 10 de octubre a las 8.00 hrs. al 16 de noviembre del 2021, hasta las 13:00 hrs. (hora del Pacífico), de manera digital en formato PDF al correo: reconocimientoprofesionista@sonora.edu.mx, que será exclusivo para este evento

Los reconocimientos se entregarán en evento magno presidido por el C. Gobernador del Estado (o por un representante), bajo la verificación del Jurado Calificador, en el mes de diciembre de 2021, de acuerdo a las condiciones que se presenten en ese momento.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Jurado Calificador.

Hermosillo, Sonora; Octubre de 2021.

Atentamente



Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante
Secretario de Educación y Cultura

